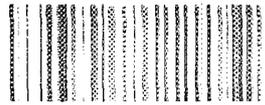
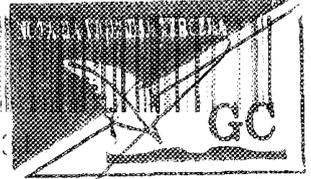




Factura: 001-004-000014737



2015-7010230018



00000000

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N. 2015-10012-00-01-

NOTARIO OTORGANTE:	EL NOTARIO P. B. GABRIEL EDUARDO GARCIA DEL CANTON SURCO
FECHA:	DEL VEINTE CINCO DE FEBRERO DE 2015
COPIA DEL INSTRUMENTO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	FORMA DE LA FIDUCIARIA SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRIVADA S. R. L. A FAVOR DE LA FIDUCIARIA DE LA FIDUCIARIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
EL COMITADO DIRECTIVO DE LA COMPAÑIA PRIVADA S. R. L.	REPRESENTANTE LEGAL	11000000000000000000	11000000000000000000
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	2015-02-25
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	REX YANET VILLACIL
N. IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	2015010075

RESERVACIONES

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO GARCIA DEL CANTON SURCO  
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON SURCO



Factura: 001-004-000014429



20151701023P10042

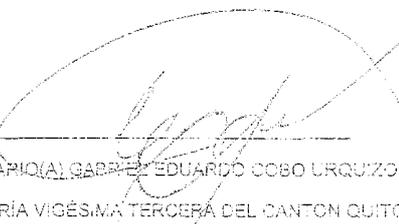


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701023P10042					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:49)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CEVSA CIA. LTDA	REPRESENTA DO POR	RUC	179261170001	EQUATORIANA	COMPARESCIENTE	ANDRÉS RAFAEL DRUZ SARABIA C.O., 196504940- GEBENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Canton			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CHAUPICRUZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA DRUZ & DEL KT DIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO  
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ &  
CELI K7 CÍA. LTDA.

QUE OTORGA:

ÁNGEL RAFAEL CRUZ SARABIA EN SU CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CEVSA  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7  
CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

DE LA MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

E.E.

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
20 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
21 lunes nueve de NOVIEMBRE del dos mil quince, ante mí,  
22 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO  
23 TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor  
24 ÁNGEL RAFAEL CRUZ SARABIA, casado, a nombre y en  
25 representación de la Compañía CEVSA SEGURIDAD Y  
26 VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CÍA. LTDA., en  
27 su calidad de Gerente General y Representante Legal; y,  
28 además debidamente autorizada por la Junta General

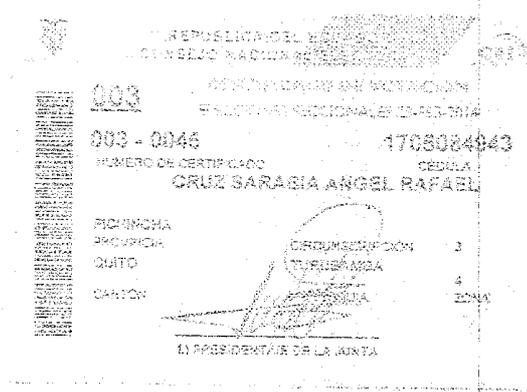
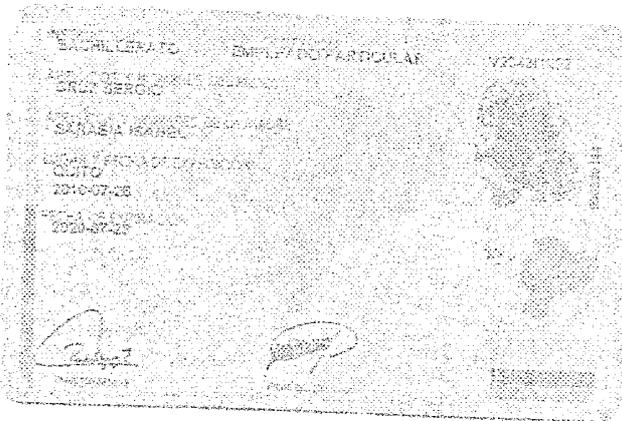
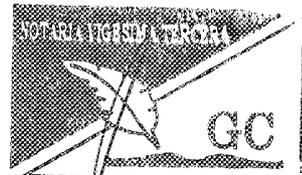
1 Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta de  
2 los documentos que se agregan como habilitantes.- El  
3 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y  
5 residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
6 de ocupación empleado privado, legalmente capaz para  
7 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud  
8 de haberme presentado sus respectivos documentos de  
9 identificación, cuya copia fotostática debidamente  
10 certificada por mí, se agregan a la presente escritura; y,  
11 dice: Que eleve a escritura pública el contenido de la  
12 minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo  
13 a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el  
14 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
15 incorporar una más de Reforma del Objeto Social del  
16 Estatuto de la Compañía CEVSA SEGURIDAD Y  
17 VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA.,  
18 conforme a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-  
19 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la  
20 presente escritura pública el señor Ángel Rafael Cruz  
21 Sarabia en su calidad de Gerente General de la  
22 COMPAÑÍA CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA  
23 CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA., quien manifiesta estar  
24 debidamente autorizado para realizar la presente escritura  
25 de reforma del objeto social de la compañía.- SEGUNDA.-  
26 a).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
27 Vigésimo Tercero del Cantón Quito doctor Gabriel Cobo  
28 Urquiza, el día martes veinte y dos de septiembre del dos

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 mil quince, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de  
2 esta ciudad de Quito con fecha veinte y tres de  
3 septiembre del dos mil quince, inscripción que consta con  
4 el número de Repertorio cuarenta y cuatro mil seiscientos  
5 diecisiete y número de inscripción treinta y siete del libro  
6 de compañías de vigilancia y seguridad privada, se  
7 constituyó la COMPAÑÍA CEVSA SEGURIDAD Y  
8 VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA.- b).-  
9 La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
10 CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ &  
11 CELI K7 CIA. LTDA., celebrada el quince de Octubre del  
12 dos mil quince a las diecinueve horas, en las oficinas de la  
13 misma compañía, ubicadas en la Ciudadela Monjas, Barrio  
14 Alma Lojana, Calle E veinte y uno, lote de terreno número  
15 sesenta y cinco de esta ciudad de Quito, y cuya copia  
16 certificada del acta se adjunta como habilitante, decidió  
17 reformar el ARTICULO TERCERO del estatuto que trata  
18 del objeto de la constitución de la compañía.- TERCERA.-  
19 REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO  
20 QUE TRATA DEL OBJETO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA  
21 COMPAÑÍA.- En razón de las decisiones tomadas por la  
22 Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía  
23 CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ &  
24 CELI K7 CIA. LTDA., resuelven los socios de la  
25 mencionada compañía reformar el artículo tercero del  
26 estatuto que hace mención al objeto social de la compañía  
27 en los siguientes términos: ARTICULO TERCERO (3ro).-  
28 Objeto Social.-La compañía tendrá por objeto la prestación

1 de servicios de prevención del delito, vigilancia y  
2 seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,  
3 instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de  
4 valores; investigación; seguridad en medios de transporte  
5 privado de personas naturales y jurídicas y bienes;  
6 instalación mantenimiento y reparación de aparatos,  
7 dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo  
8 de centrales para recepción verificación y transmisión de  
9 señales de alarma.- Para cumplir con el objeto social  
10 descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá  
11 ejecutar actos y contratos conforme a las leyes  
12 ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- En lo  
13 demás se mantienen las mismas cláusulas de la escritura  
14 de constitución.- Bajo juramento el señor Gerente General  
15 y representante legal declara que el capital social de la  
16 compañía se encuentra correctamente suscrito y pagado.-  
17 La compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus  
18 obligaciones para con el Seguro Social y no ha suscrito  
19 ninguna clase de contratos con las instituciones del sector  
20 público y que no mantiene ninguna obligación para con el  
21 Estado ecuatoriano y que no se encuentra con  
22 obligaciones pendientes.- Se realizarán las marginaciones  
23 del caso.- Usted Señor Notario se dignará agregar las  
24 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este  
25 documento público".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la que  
26 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
27 incorporan queda elevada a escritura con todo el valor  
28 legal, y que el compareciente ratifica en todas sus partes,



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 16. de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 09 NOV 2010

Dr. [Signature] del Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI  
K7 CIA.LTDA.

QUITO, veinte y dos de Septiembre del dos mil quince

Sefior(a)  
CRUZ SARABIA ANGEL RAFAEL

Ciudad:

De mis consideraciones:

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA.LTDA., otorgada el día veinte y dos de Septiembre del dos mil quince ante el la Notario VICESIMO TERCERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio

CRUZ SARABIA ANGEL RAFAEL

TAPIA PALACIOS BYRON ROCOLFO

CELI ALMEIDA ALEJANDRA MARINA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

CRUZ SARABIA ANGEL RAFAEL  
GERENTE GENERAL  
CDDULA: 1705944913

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

FRAMITE NÚMERO: 64659



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	44716
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14800
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CRUZ SARABIA ANGEL RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1705084943
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACION O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

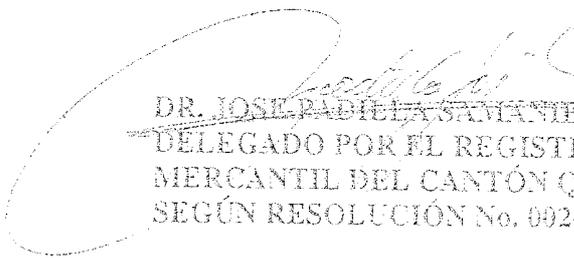


TRÁMITE NÚMERO 73032

NÚMERO DE CERTIFICADO 73032



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y nueve de octubre del dos mil quince.- EL REGISTRADOR.-

  
**DR. JOSE PADILLA SAMANIEGO**  
**DELEGADO POR EL REGISTRADOR**  
**MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**SEGÚN RESOLUCIÓN No. 092-RM/Q-2015**



JP/mm.-  
Resp.....fz.2..





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a los quince días del mes de octubre del 2015, siendo las 19h00, en las oficinas de la Compañía CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA., ubicadas en la Ciudadela Monjas, Barrio Alma Lojana, calle E 21, lote de terreno Nro. 65, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA.: Señor Ángel Rafael Cruz Sarabia, por sus propios derechos, y en su calidad de Gerente General de la Compañía CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA., con un capital de USD. 4.000,00, la señora Alejandra Marina Celi Almeida, por sus propios derechos, con un capital de USD. 4.000,00; y, el señor Byron Rodolfo Tapia Palacios, con un capital de USD. 2.000,00, por sus propios derechos.

**CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA.**

ACCIONISTAS/SOCIOS	SUMA DE CAPITAL	SUMA DE %
CRUZ SARABIA ANGEL RAFAEL	4.000,00	40%
CELI ALMEIDA ALEJANDRA MARINA	4.000,00	40%
TAPIA PALACIOS BYRON RODOLFO	2.000,00	20%
<b>Total General</b>	<b>10.000,00</b>	<b>100%</b>

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, renunciando al derecho de convocatoria previo al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, por consiguiente acuerdan unánimemente constituirse con el fin de tratar el siguiente orden del día, dando lectura del mismo el señor secretario titular:

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Gerente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria de socios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el Orden del Día:

1. Reforma al Artículo Tercero del Estatuto que trata del Objeto de la Constitución de la Compañía.

Leído y aprobado el orden del día, se procede con el mismo.

1. Reforma al Artículo Tercero del Estatuto que trata del  
Constitución de la Compañía.



El señor Ángel Cruz, solicita la palabra y mociona que se reforme el objeto de la Constitución de la compañía de conformidad al Artículo 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por secretaría se toma votación de la moción del señor Ángel Cruz, en lo que tiene que ver a la reforma del objeto de la Constitución de la Compañía, en relación a la mencionada Ley, y el resultado es que por mayoría absoluta se reforme el objeto de la Constitución de la compañía de conformidad al Artículo 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada.

Quedando el Objeto de la Compañía de la siguiente Forma:

Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- La compañía tendrá por objeto social, la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. En lo demás se mantienen las mismas cláusulas de la escritura de constitución.

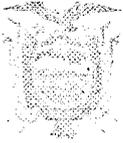
Sin haber otro punto que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión y contándose con la asistencia de todos los socios con los que se inició la misma, dándose lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión siendo las 20h00, y para constancia de todo lo actuado firman los socios y secretario, que certifica.

  
Ángel Rafael Cruz Sarabia  
Socio  
Gerente General

  
Alejandra Marina Celi Almeida  
Socia  
Presidenta

  
Byron Rodolfo Tapia Palacios  
Socio  
Secretario



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792617170001  
 RAZÓN SOCIAL: CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELA K

NOMBRE COMERCIAL: CEVSA  
 REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ SARABIA ANGEL RAFAEL  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: 871

FEC. NACIMIENTO:  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2015  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/2015  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/10/2015  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

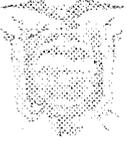
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL  
 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO  
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: MONJAS Barrio: ALMA LOJANA Calle: E 21 Número: LOTE 66 Intersección: ALFONZO MORA  
 Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: CASI AL FINAL DEL PASAJE Teléfono Domicilio: 026210899 Email: cevsa.ecuador@gmail.com Celular: 0997425216

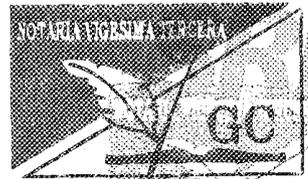
DOMICILIO ESPECIAL  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792617173001  
CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA ORUS & DELIYK7 GIALTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FECHA INICIO ACT.: 23.09.2015
NOMBRE COMERCIAL:	REG. CIENSI:	FECHA REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: MONJAS Barrio: ADMA LOJANA Calle: E 21 Número: LOTE 55 Intersección: ALFONZO MORA Referencia: CASI AL FINAL DEL PASAJE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 1 Oficina: 1 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Teléfono Domicilio: 023816699 Email: cevsa.ecuador@gmail.com Celular: 0997428216		

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial,  
doy fe que la FOTOCOPIA que antecede en/que/ni  
documento presentado ante mí.  
en 02 - 02 - 02 (en).  
Quito, a 09 NOV 2015  
Dr. Guillermo Escobedo U.  
Notario Público de QUITO



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1. minuta que está firmada por la abogada  
2. Montesdeoca, afiliada al Foro de Abogados del Consejo de  
3. la Judicatura bajo el número diecisiete guión dos mil trece  
4. guión doscientos setenta y uno.- Para la celebración de la  
5. presente escritura pública, se han cumplido con todos los  
6. requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al  
7. compareciente, por mí el Notario, éste se ratifica en todas  
8. y cada una de sus partes, y firma conmigo, en unidad de  
9. acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
10. Notaría.- De todo lo cual doy fe.-

11

12

13 f) Ángel Rafael Cruz Sarabia

14 C.C. 170508444-2

C.V. 003-0045

15

16

17

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

18

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

19

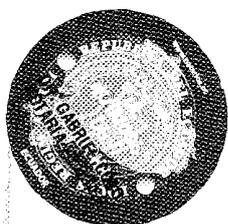
20

Se otorgó ante mí, una escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
21 LA COMPAÑÍA CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ &  
22 CELI-K7-CIA. LTDA; otorgado por: ANGEL RAFAEL CRUZ SARABIA; a  
23 favor de DE LA MISMA; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA  
24 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a dieciséis de noviembre del dos  
25 mil quince.

26

27

28



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 78586**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	54434
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	27/11/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5923
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /QUITO /09/11/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CEVSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA CRUZ & CELI K7 CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 37 DEL LIBRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

*[Signature]*  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMG-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL
